POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetaygua'ra mba'e

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 1

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CÉDULA DE IDENTIDAD Y PASAPORTES- AD REFERÉNDUM" ID N° 375439

Asunción, 19 de mayo de 2020

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.
Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1) MODIFÍQUESE; en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las Etapas y Plazos de la subasta y la fecha de Presentación Física de Ofertas.

2) MODIFÍQUESE; en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), *SECCION II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*, **Experiencia** quedando de la siguiente manera:
1. Copia de contratos ejecutados o facturas de provisión de bienes objeto del presente llamado (Insumos de Cédula de Identidad y/o Pasaporte). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o el monto solicitado, la sumatoria del mismo debe de alcanzar como mínimo el 40 % (cuarenta por ciento) del monto total ofertado presentado en apertura física, en los años 2017,2018 y 2019, se deberá presentar un contrato relacionado al llamado realizadas en Instituciones Públicas o Privadas por cada año. Así también El Oferente deberá haber proveído Documentos de Viaje (Cédula de Identidad y/o Pasaporte), según Normas de la OACI DOC 9303) en los últimos tres años (2017-2018-2019). Deberá presentar documentación que avale dicha provisión con por lo menos un contrato por cada año.

3) MODIFÍQUESE; en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), *SECCION II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*, **Capacidad Técnica** quedando de la siguiente manera:
5. El Oferente deberá haber proveído Documentos de viaje (Cédula de Identidad y/o Pasaporte) según normas de la OACI DOC 9303) en los últimos tres años (2017,2018, 2019). Deberá presentar documentación que avale dicha provisión con por lo menos un contrato por cada año.

4) MODIFÍQUESE; en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), *SECCION III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos,* 2. Plan de Entregas y Lugar. **2.1. CRONOGRAMA DE ENTREGA** quedando de la siguiente manera:
Insumos para Pasaporte
1ra. Entrega: 30% de los Bienes Adjudicados a los 60 días de la recepción de la orden de compra por parte de la Adjudicado. La Orden de Compra será emitida a más tardar la primera semana del mes de agosto del 2020.
2da. Entrega: 30% de los Bienes Adjudicados a los 45 días de la recepción de la orden de compra por parte de la Adjudicado. La Orden de Compra será emitida a más tardar la primera semana del mes Octubre del 2020.
3ra. Entrega: 40% de los Bienes Adjudicados a los 45 días de la recepción de la orden de compra por parte de la Adjudicado. La Orden de Compra será emitida a más tardar la primera semana del mes de febrero del 2021.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD
Jefa Interina - Departamento UOC.